



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONCALVILLO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Moncalvillo para el ejercicio de 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	43.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	62.805,34
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	16.021,30
6.	Inversiones reales	70.000,00
9.	Pasivos financieros	1.300,00
	Total presupuesto	193.226,64

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	21.990,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	11.690,00
4.	Transferencias corrientes	17.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	26.000,00
7.	Transferencias de capital	116.546,64
	Total presupuesto	193.226,64

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Moncalvillo. –

A) Plaza de funcionario: Secretaría-Intervención 1 (agrupada).

B) Personal laboral eventual número plazas: 2.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Moncalvillo, a 13 de diciembre de 2011.

El Alcalde,
Juan Ángel Elvira Benito